



30 de noviembre, 2021

CONICIT-SA-295-2021

Licenciada

Ana Miriam Araya Porras

Dirección Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No. 06-2021, correspondiente a la Ley 5048 aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONICIT, mediante oficio SE-448-2021 de fecha 30 de noviembre del año en curso, con base en las prerrogativas del Artículo 42 el Reglamento para los procesos presupuestarios de modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.01 15:00:58
-06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA

Directora de Soporte Administrativo

NAR

Ci. Señores del Consejo Director
Sra. Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i.
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Comisión de presupuesto
Unidad de Finanzas
Unidad Tecnologías de información y comunicación
Consecutivo DSA

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 06-2021
Ley 5048**

Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30
17:13:16 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30
18:06:05 -06'00'

Revisado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora de Soporte Administrativo

Noviembre, 2021

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	3,205,211.67	2,228,317.28	976,894.39	Se trasladan los recursos de la subpartida "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa. Este traslado se permite debido a que la subpartida ha presentado un ahorro de dinero correspondiente a las horas de mantenimiento que brinda la empresa OPTEC dentro del contrato de mantenimiento del sistema WIZDOM, dado que se han consumido menos horas de las 17 horas disponibles mensuales permitidas por el contrato. Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 1.04.06 Servicios Generales del programa 2 Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001(Ley 5048)	02-10
Total			2,228,317.28							

Vistos buenos

VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 17:36:36 -06'00'

EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 17:22:16 -06'00'

Vinicio Porras J.
Coordinador TICS

William Dalarzo Ch.
Coordinador URMS

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 17:13:45 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, UFI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 18:04:29 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 17:55:25 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.04.06	Servicios Generales	1,018,007.67	2,228,317.28	3,246,324.95	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Servicios Generales" del programa 2 para cubrir el reajuste de precios del contrato de seguridad y vigilancia presentado por la empresa SEVIN Ltda, correspondiente al periodo de enero a diciembre 2020, el mismo deberá ser honrado en el presente año 2021 mediante resolución administrativa. Considerando lo anterior, y en vista de las limitaciones presupuestarias que tiene la UMRS, ya que actualmente no cuenta con el dinero total en dicha subpartida, se trasladan los recursos del programa 2 subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
Total			2,228,317.28							

Vistos buenos

VINICIO
PORRAS
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 17:36:58 -06'00'

EDUARDO
GUZMAN
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 17:22:48 -06'00'

Vinicio Porras J.
Coordinador TICS

William Dalarzo Ch.
Coordinador URMS

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 17:14:02 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, UFI

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 18:05:21 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO
JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 17:56:45 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS	2,228,317.28	-	2,228,317.28
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,228,317.28	-	2,228,317.28
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	2,228,317.28	-	2,228,317.28
TOTAL REBAJOS		2,228,317.28	-	2,228,317.28

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS	2,228,317.28	-	2,228,317.28
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,228,317.28	-	2,228,317.28
1.04.06	Servicios generales	2,228,317.28	-	2,228,317.28
TOTAL AUMENTOS		2,228,317.28	-	2,228,317.28

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00	.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	.00	.00	.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.00	.00	.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00	.00						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	.00	.00	.00						
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.00	.00	.00	1.1.2		1 SERVICIOS	.00	.00	.00
				1.1.2		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.23	.00	2.23
				1.1.2	1.04.06	Servicios generales	2.23		2.23
				1.1.2		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-2.23		-2.23
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-2.23		-2.23
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00	PRESUPUESTO TOTAL			.00	.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2021
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS	FF	MONTO		SUBPARTIDAS	FF	MONTO	
Programa 2				Programa 2			
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	001 (Ley 5048)	2,228,317.28	1.04.06	Servicios Generales	001 (Ley 5048)	2,228,317.28
TOTAL			2,228,317.28	TOTAL			2,228,317.28

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	-	
001 (3%)		-
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	-	-

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	2,228,317.28	2,228,317.28
001 (3%)	-	
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	2,228,317.28	2,228,317.28

Total	2,228,317.28	2,228,317.28
--------------	---------------------	---------------------

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2021 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2021
A Noviembre 2021

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: TC0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 TIC							
Programa: '02-10- Unidad tecnologías de información y comunicación							
Partida Egreso: 1-08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN							
1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. in	15,603,520.00	-1,257,603.00	14,345,917.00	0.00	2,076,721.06	9,063,984.27	3,205,211.67
Total partida:	15,603,520.00	-1,257,603.00	14,345,917.00	0.00	2,076,721.06	9,063,984.27	3,205,211.67
Total programa:	15,603,520.00	-1,257,603.00	14,345,917.00	0.00	2,076,721.06	9,063,984.27	3,205,211.67
Total meta:	15,603,520.00	-1,257,603.00	14,345,917.00	0.00	2,076,721.06	9,063,984.27	3,205,211.67
Total presupuesto:	15,603,520.00	-1,257,603.00	14,345,917.00	0.00	2,076,721.06	9,063,984.27	3,205,211.67

Nivel: 2

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2021 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2021
A Noviembre 2021

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: RM0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 RMS							
Programa: '02-09- Unidad Recursos materiales y servicios							
Partida Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO							
1.04.06 Servicios Generales	39,816,000.00	3,785,917.60	43,601,917.60	25,000.00	6,563,597.00	35,995,312.93	1,018,007.67
Total partida:	39,816,000.00	3,785,917.60	43,601,917.60	25,000.00	6,563,597.00	35,995,312.93	1,018,007.67
Total programa:	39,816,000.00	3,785,917.60	43,601,917.60	25,000.00	6,563,597.00	35,995,312.93	1,018,007.67
Total meta:	39,816,000.00	3,785,917.60	43,601,917.60	25,000.00	6,563,597.00	35,995,312.93	1,018,007.67
Total presupuesto:	39,816,000.00	3,785,917.60	43,601,917.60	25,000.00	6,563,597.00	35,995,312.93	1,018,007.67

Nivel: 2

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA43658471
Patrono al Día

Al ser las 4:15 PM del 30/11/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2021

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2021 según oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de ₡1.828.789.575,82 más el Presupuesto extraordinario 01-2021 aprobado mediante oficio DFOE-PG-0172 el 31 de mayo, 2021 por la suma de ₡9.111.309,51 es de un **7.97%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,828,789,575.82		
Presupuesto extraordinario 01-2021	9,111,309.51		
Presupuesto total aprobado	1,837,900,885.33		
Modificación 01-2021	3,380,000.00	3,380,000.00	0.18%
Modificación 02-2021	55,599,000.00	58,979,000.00	3.21%
Modificación 03-2021	16,030,550.00	75,009,550.00	4.08%
Modificación 04-2021	63,178,472.60	138,188,022.60	7.52%
Modificación 05-2021	6,153,833.25	144,341,855.85	7.85%
Modificación 06-2021	2,228,317.28	146,570,173.13	7.97%

- Presupuesto
- Programas
- Enviar documento
 - Enviar a la CGR
 - Devolver a digitador
- Responsables
- Seg. Beneficios
- Reportes
- Ayuda

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **35456**

Enviar

MEMORANDO

PARA: Sra. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i

ILEANA MARIA DE
FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA DE FATIMA
HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30
18:28:46 -06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 06-2021, Ley N° 5048, Recursos Propios

FECHA: 30 de noviembre, 2021

REF.: SE-448-2021

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 06-2021, correspondiente a la Ley N° 5048, Recursos Propios, según REF: SA-294-2021, del 30 de noviembre del 2021, por un monto de ₡2,228,317.28 (dos millones doscientos veintiocho mil trescientos diecisiete colones con veintiocho céntimos), procedemos a aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Sr. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Sr. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-294-21
Setiembre 24, 2021

- PARA** : Ing. Ileana Hidalgo López,
Secretaria Ejecutiva a.i.
MBA. María Gabriela Díaz Díaz,
Directora, Soporte Administrativo
- DE** : Dra. Giselle Tamayo Castillo, Presidenta,
Consejo Director, Conicit
- COPIA** : Lcda. Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora,
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
- ASUNTO** : **EXTENSIÓN DE NOMBRAMIENTO**

GISELLE TAMAYO
CASTILLO
(FIRMA)

Digitally signed by GISELLE
TAMAYO CASTILLO (FIRMA)
Date: 2021.09.24 10:54:19
-06'00'

ACTA ORDINARIA 31-2021, CAPITULO III ARTICULO 3, FECHA 21/09/2021

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

Extender el nombramiento de la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., hasta que el Consejo Director finalice funciones y se disuelva o hasta que entre en vigencia la operación de la nueva Junta Directiva de la Promotora según el período de 6 meses conferido en la Ley 9971. ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2021\AC-294-21

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____, _____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido⁹, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)¹⁰, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹¹.</p>		
<p>8. Se incluye la certificación del Jeraarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		
<p>9. El jeraarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).</p>		
<p>10. El documento presupuestario fue aprobado¹² por la instancia interna competente¹³, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)		Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2021.12.01 14:27:33 -06'00'
---	--	--

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

30 de noviembre de 2021
Ref.PL-077-2021

MEMORANDO

PARA: Ing. Ileana Hidalgo L.
Secretaria Ejecutiva.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.11.30
18:06:05 -06'00'

ASUNTO: Afectación de metas Modificación Presupuestaria N.º 06-2021 Ley 5048.

.....

En atención al correo electrónico del día de hoy, remito por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N.º 6-2021 Ley 5048,

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N.º 06-2021 Ley 5048, por ₡2,228,317 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos.
- Los principales movimientos son ajustes en la operativa de la Institución, lo cual favorece a la gestión Institucional para reconocer reajustes de precio del contrato de seguridad y vigilancia.

C/ MBA. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.
Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.

30 de noviembre de 2021
Ref.PL-078-2021

MEMORANDO

PARA: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

ASUNTO: Plurianual con Modificación N°06 Ley 5048.

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30 18:07:10 -06'00'

.....

En atención a lo solicitado en el bloque de legalidad para las modificaciones presupuestarias que indica:

El Jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Se adjunta Plurianual con la Modificación N°06 Ley 5048. Las proyecciones se mantuvieron según lo planteado anteriormente dado que los movimientos se realizan en el mismo tipo de gasto y no son significativos los egresos no fueron afectados. Por otra parte, los ingresos del 2021 no se afectan.

C/ Licda. Gabriela Díaz Díaz. Directora Soporte Administrativo
Archivo/consecutivo.

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
INGRESOS CORRIENTES	1.607.723.514,36	1.581.975.497,12	1.488.633.281,09	1.447.298.147,36	Plan Estratégico Institucional Devoluciones de recursos de beneficiarios del Fondo de Incentivos Transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos, Propyme y CONICIT. Transferencias corrientes del MSP para el Fondo Anti-Tabaco
Transferencias Corrientes del sector Público	1.607.723.514,36	1.581.975.497,12	1.488.633.281,09	1.447.298.147,36	
<i>Transferencias corrientes del Gobierno Central</i>	1.604.027.213,01	1.579.037.379,41	1.485.633.281,09	1.444.298.147,36	
<i>Recursos Propios</i>	1.243.486.757,00	1.255.921.624,57	1.274.886.041,10	1.300.638.739,13	
<i>Fondo de Incentivos</i>	262.603.199,00	173.115.754,84	60.747.239,99	3.659.408,23	
<i>Propyme</i>	97.937.257,01	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	
<i>Control Tabaco</i>	-	50.000.000,00	50.000.000,00	40.000.000,00	
<i>Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas no financieras</i>	3.696.301,35	2.938.117,71	3.000.000,00	3.000.000,00	
FINANCIAMIENTO	230.177.370,97	142.941.090,00	142.941.090,00	100.000.000,00	
Recurso de vigencias anteriores	230.177.370,97	142.941.090,00	142.941.090,00	100.000.000,00	
<i>Superavit libre Recursos Propios</i>	9.345.481,70				
<i>Superavit específico Fondo de Incentivos</i>	166.900.820,01	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	
<i>Superavit específico Control Tabaco</i>	50.867.820,00	42.941.090,00	42.941.090,00	-	
<i>Superavit específico Propyme 3%</i>	3.063.249,26				
TOTAL	1.837.900.885,33	1.724.916.587,12	1.631.574.371,09	1.547.298.147,36	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	1.795.307.692,08	1.724.916.587,12	1.631.574.371,09	1.547.298.147,36	Plan Estratégico Institucional PEI-1. Gestión por Resultados PEI-2. Búsqueda de Recursos PEI-3. ISO-9001 (Administración de los Fondos de Incentivos, Fondo Propyme y Fondos de la Ley de Anti-Tabaco)
Gastos de Consumo	1.181.414.693,30	1.188.398.393,30	1.188.398.393,30	1.188.398.393,30	
<i>Remuneraciones</i>	1.065.163.361,90	1.072.563.361,90	1.072.563.361,90	1.072.563.361,90	
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	116.251.331,40	115.835.031,40	115.835.031,40	115.835.031,40	
Transferencias Corrientes	613.892.998,78	536.518.193,82	443.175.977,79	358.899.754,06	
GASTO DE CAPITAL	42.593.193,25				
TRANSACCIONES FINANCIERAS					
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
TOTAL	1.837.900.885,33	1.724.916.587,12	1.631.574.371,09	1.547.298.147,36	
Ingresos - Gastos^{1/}	-	0,00	0,00	0,00	

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Las proyecciones reflejan una disminución en los ingresos significativa para los próximos años producto de la aplicación de la Regla Fiscal y a las decisiones en política presupuestaria de asumir el país. Se ve reflejado en la proyección la baja en las ejecuciones presupuestarias de otros años. La Institución debería reinventarse.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos para la operativa se incrementan para el 2022 al 2024 en función de los porcentajes indicados en el Decreto N°42798. Los ingresos del Ministerio de Salud y para el Fondo PROPYME se mantiene iguales al 2021. El fondo de Incentivos es el que vendría a ajustar el presupuesto.

Los gastos a nivel administrativo se mantiene y las transferencias corrientes según disponibilidad presupuestaria.

Los cuadros contemplan los movimientos por el Presupuesto Extraordinario y las Modificaciones Presupuestarias. En el caso de la Modificación N° 5, que da igual el Plurianual al anterior pues se afecta solo el gasto de consumo "Adquisición de bienes y servicios".

Mayor información en el documento: *"Presupuesto plurianual para la formulación del presupuesto del Ejercicio Económico 2020"*

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

Reporte de modificaciones

A Diciembre de 2021

Identificador: 06-2021 (120781) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria
Descripción: La Secretaría Ejecutiva aprueba la modificación 06-2021 el 30/11/2021 según oficio SE-448-2021

Fecha: 01/12/2021
Estado: Pendiente
Periodo contable: 2021
Periodo cierre: Diciembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2021 - Diciembre		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	2,228,317.28
2	Presupuesto de Egresos 2021 - Diciembre		1.04.06 Servicios Generales	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	2,228,317.28	0.00
Total modificación:						2,228,317.28	2,228,317.28
Total:						2,228,317.28	2,228,317.28